



La Bajeta  
*club de surf*

Normativa Interna del equipo del Club de Surf La Bajeta.  
Punta del Hidalgo, Islas Canarias.

## **1. FILOSOFIA DEL EQUIPO.**

Se busca sobre todo gente con ilusión por hacer deporte, que se relacione con sus compañeros, cumpla el calendario básico de competiciones y se implique con el Club, pues una vez dentro, "TODOS SOMOS LA DIRECTIVA Y EMPUJAMOS EN UNA MISMA DIRECCIÓN".

NOTA: Abstenerse todo aquel que no vaya a cumplir con el calendario obligatorio (Circuito Canario de Surf y Bodyboard), que no colabore en la organización de los eventos que el Club organice, que vaya aparte del grupo o primen sus intereses personales por encima de los del grupo (No se tolerará EGOS)

## **2. MEDIO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DEL CLUB.**

El medio oficial de comunicación entre la directiva y los componentes será por correo electrónico (clubdesurflabajeta@hotmail.com), por lo que se ruega encarecidamente, revisar con frecuencia la bandeja de entrada y sobre todo contestar con la mayor rapidez posible a los correos enviados por el club, si por algún motivo, no se dispone de éste, rogamos que lo comuniquen para poder tenerlo en cuenta.

## **3. PAGOS AL CLUB.**

Todos los pagos que haya que hacer al Club (ficha federativa, cuotas, ropas, productos, etc..) tendrán un plazo estricto para realizarse, y será el comunicado por la directiva, con la suficiente antelación. Cada uno de los pagos se harán en la cuenta del Club en La Caixa (2100 6768 22 22 00149687), si el pago no se realizase dentro de dicho plazo, el Club no se hará cargo en ningún caso del pedido, tramitación de ficha o lo que corresponda. Se ruega ser lo más explícito posible a la hora de rellenar el concepto de la transferencia, indicando nombre de la persona y concepto al que va destinada la transferencia. Igualmente, será obligatorio informar mediante correo electrónico de la realización de la transferencia, indicando fecha y hora, ya que de lo contrario, es muy complicado identificar los movimientos en la cuenta. Para aquellos/as que dispongan de acceso a sus cuentas a través de internet, tienen la opción de emitir un comprobante en PDF al realizar las transferencias, documento que es el ideal para adjuntar al correo y que la identificación por parte de la directiva sea más sencilla.

La cuota anual del Club para competidores será de 20€, la cual será destinada a cubrir gastos corrientes del club. El plazo estrictamente estipulado, para la configuración del equipo de cada temporada será el siguiente:

**PLAZO PARA SOCIOS COMPETIDORES: del 1 de enero hasta el 28/29 de febrero o antes del primer campeonato del circuito, fuera de ese plazo la directiva tiene la decisión unánime de aceptar o no fuera de plazo.**

#### 4. EQUIPACIÓN E IDENTIFICACION OFICIAL DEL CLUB DE SURF LA BAJETA.

La equipación e identificación oficial del club, consiste en cada una de las prendas o normas facilitadas por los miembros de la directiva, que son los que deciden, que tipo de prenda es oficial o no, y que uso se le asigna a cada una de ellas. La equipación oficial del Club constará de:

- **Ropa de competición:** La ropa de competición oficial del club asignada por la directiva, será de uso OBLIGATORIO en todas las pruebas oficiales regidas por la correspondiente Federación Canaria de surf. El deportista deberá usar dicha indumentaria, para que dicha prueba se incluya dentro del cómputo anual de pruebas de cada deportista, y se pueda beneficiar de los pagos de la misma.

De forma excepcional todos aquellos competidores que tengan patrocinadores principales de vestimenta, no tendrán como obligación esta norma.

- **Publicidad:** Es OBLIGATORIO que el competidor ponga en sus tablas y bodyboards las pegatinas otorgadas por la directiva. Su colocación dependerá del competidor y sus patrocinadores, al no tener patrocinadores principales el Club de Surf La Bajeta pasa a ser su principal sponsor.

- **Identificación:** Es OBLIGATORIO identificarse como competidor del Club de Surf La Bajeta en todas las competiciones que realice relacionadas con este deporte, en la ficha de federado, en entrevistas, podiums, videos y otros medios. Se aconseja que cada competidor se fotografíe en la zona de la prueba que acuda y se haga llegar a la directiva por medio de comunicación oficial.

El no respetar estas condiciones se reflejará como falta grave y no podrá beneficiarse de los pagos de las competiciones realizadas.

La directiva tiene el derecho de modificar este punto añadiendo o quitando nuevas indumentarias o normas a lo largo de la temporada.

## **5. NORMATIVA VIAJES-ACUERDO ORGANISMO AUTONOMO DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA.**

Dentro del acuerdo de colaboración que el Club tiene con el Organismo Autónomo de Deportes, nos podremos favorecer de billetes de avión y barco gratuitos entre islas para desplazamientos oficiales, con las compañías que esta entidad tenga firmado un convenio de colaboración. Siempre que el Organismo tenga vigente su acuerdo con sendas compañías (puede ser que a lo largo de la temporada se acabe) el sistema para beneficiarse de estos billetes será el siguiente:

- A medida que se acerque la competición a la que el surfista este/a interesado, solicitará por medio de correo electrónico al club, el viaje en cuestión indicando fecha/hora, coche (si es en barco) y poniendo en el asunto del mensaje, ayudas para desplazamiento. Este trámite se tendrá que hacer como mínimo con 15 días de antelación antes de la fecha de la prueba. Siempre nos tendremos que atener a disponibilidad y horarios de la compañía en cuestión.

- En caso de solicitar un billete y por circunstancia alguna no se pueda realizar el viaje, se tendrá que avisar con 5 días, como mínimo de antelación, al correo del club.

- El no avisar con 5 días de antelación sin justificación alguna (solo justificable: fallecimiento, lesión o causa de extrema gravedad) conllevará una sanción consistente en la no tramitación de este tipo de ayudas para lo que queda de temporada (las compañías expiden estos billetes con la clase turista más alta, y es un coste que le causamos al OAD).

## **6. OBJETIVOS PRINCIPALES DEL CLUB.**

Siendo éste un club de SURF, los objetivos principales consisten en la participación de pruebas organizadas por el club y las regidas por la federación de surf correspondiente, sin distinción en resultados individuales de cada deportista, donde primará, la promoción del club como grupo de deportistas y amigos ante todo, dando especial importancia a las pruebas que a continuación se detallan:

- Circuito Canario de Surf y Bodyboard, en todas sus categorías y modalidades.
- Campeonatos de España, en todas sus categorías y modalidades.
- Colaboración en la organización de los eventos deportivos del Club.

## 7. REQUISITOS INDISPENSABLES PARA ACCEDER AL REPARTO DE PAGOS DEL CLUB.

Pueden acceder al reparto de pagos del club de surf La Bajeta, todos los socios competidores empadronados en el municipio de La Laguna. Todos aquellos competidores no empadronados en La Laguna que quieran disfrutar de estos pagos deberán ponerse en contacto con la directiva del club quienes le comunicarán las condiciones y la posibilidad de ser beneficiario o no.

Las siguientes competiciones son las valederas para que el competidor pueda verse beneficiado:

- **Circuito Canario de Surf (completar el 50% del circuito, incluyendo una prueba fuera de la isla de residencia)**
  - Campeonatos de España (La directiva en este punto tiene el derecho de decidir si puede afrontar el pago o no).
  - Otros eventos de categoría superior (La directiva en este punto tiene el derecho de decidir si puede afrontar el pago o no).
- El Club pagará solo una inscripción por campeonato, categoría que este recorriendo el circuito Canario.

La fecha de pago será la semana siguiente a la realización de la prueba, después de justificar la participación del competidor. El reparto se entregará en efectivo, mediante firma de aceptación de dicho pago. En el caso de ser un menor el padre, madre o tutor recibirá el reparto.

Para que un miembro de este club pueda optar a dicho reparto de beneficios deberá cumplir cada uno de los siguientes requisitos:

- **Cumplimiento de normativa:** será requisito indispensable, el cumplimiento de la normativa anteriormente enumerada, por parte del deportista, para poder percibir dicho reparto.

- **Cumplimiento de pruebas:** deberá completar el 50% de pruebas del Circuito Canario de Surf y Bodyboard. Sin justificación alguna, tendrá la penalización siguiente: Deberá abonar las cantidad de cada una de las inscripciones de las pruebas realizadas pagadas por el Club.

- **Nuevos socios:** cada socio competidor deberá hacer otros dos socios más ( familiares, amigos...)

Yo ....., con DNI..... comprendo y acepto la normativa explicada en los párrafos anteriores, comprometiéndome a cumplirla, para poder pertenecer al equipo del club de Surf La Bajeta.

Yo.....Padre, madre o tutor del competidor ..... comprendo y acepto la normativa explicada en los párrafos anteriores, comprometiéndome a cumplirla, para que mi hijo pueda pertenecer al equipo del club de Surf La Bajeta.

Firma.

En Punta del Hidalgo a ..... de ..... de.....